



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA CAMBIO DE DOMICILIO PARA CELEBRAR LA ASAMBLEAS DE DISTRITO ELECTORAL FEDERAL CON CABECERA EN DELICIAS, CHIHUAHUA.

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos a efecto de dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Distrital en el Estado de Chihuahua, emitida conjuntamente por la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos el día 19 de noviembre de 2016; en su sesión plenaria de fecha 02 de diciembre del año en curso, acuerda lo siguiente:--

PRIMERO: En términos de la Base Décima Tercera de la Convocatoria citada que dice: “Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de acuerdo en lo dispuesto en los Estatutos de Movimiento Ciudadano”; esta Comisión, determinó autorizar la solicitud, para celebrar la asamblea distrital el día 10 de diciembre del año en curso, a las 9:30 am, pero con domicilio en Salón Diamante, Edificio Baeza, calle Segunda Norte número 309, Colonia Centro, C.P. 3300, Delicias, Chihuahua.-----

SEGUNDO: Hágase del conocimiento a la Comisión Operativa Nacional y al Coordinador de la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano en el Estado de Chihuahua, para los efectos legales procedentes.-----

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en Estrados de las oficinas de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano, en el Estado de Chihuahua, así como en la página web www.movimientociudadano.mx.-----

México, D. F., a 02 de diciembre de 2016

ATENTAMENTE

“Por México en Movimiento”

Adán Pérez Utrera
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario